



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 2 de julio de 2015.

VISTO la Resolución N° 808/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de la alumna Ana Carolina VICENCIO, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de julio de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 808/2014 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 808/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de las asignaturas



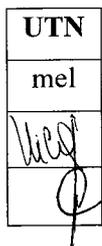
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Metodología de la Investigación I, Seminario I: Aire, Seminario II: Agua, Metodología de la Investigación II, Seminario III: Residuos y Seminario IV: Medio Biótico, sin tener aprobadas sus correlativas Políticas e Instrumentos Ambientales I, Políticas e Instrumentos Ambientales II y La Agenda Ambiental Local, a la alumna Ana Carolina VICENCIO, Legajo N° 13403, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de Ciencias del Ambiente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1418/2015



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior